



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/CEPAL/Conf.63/L.2/Rev.1
11 de septiembre de 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

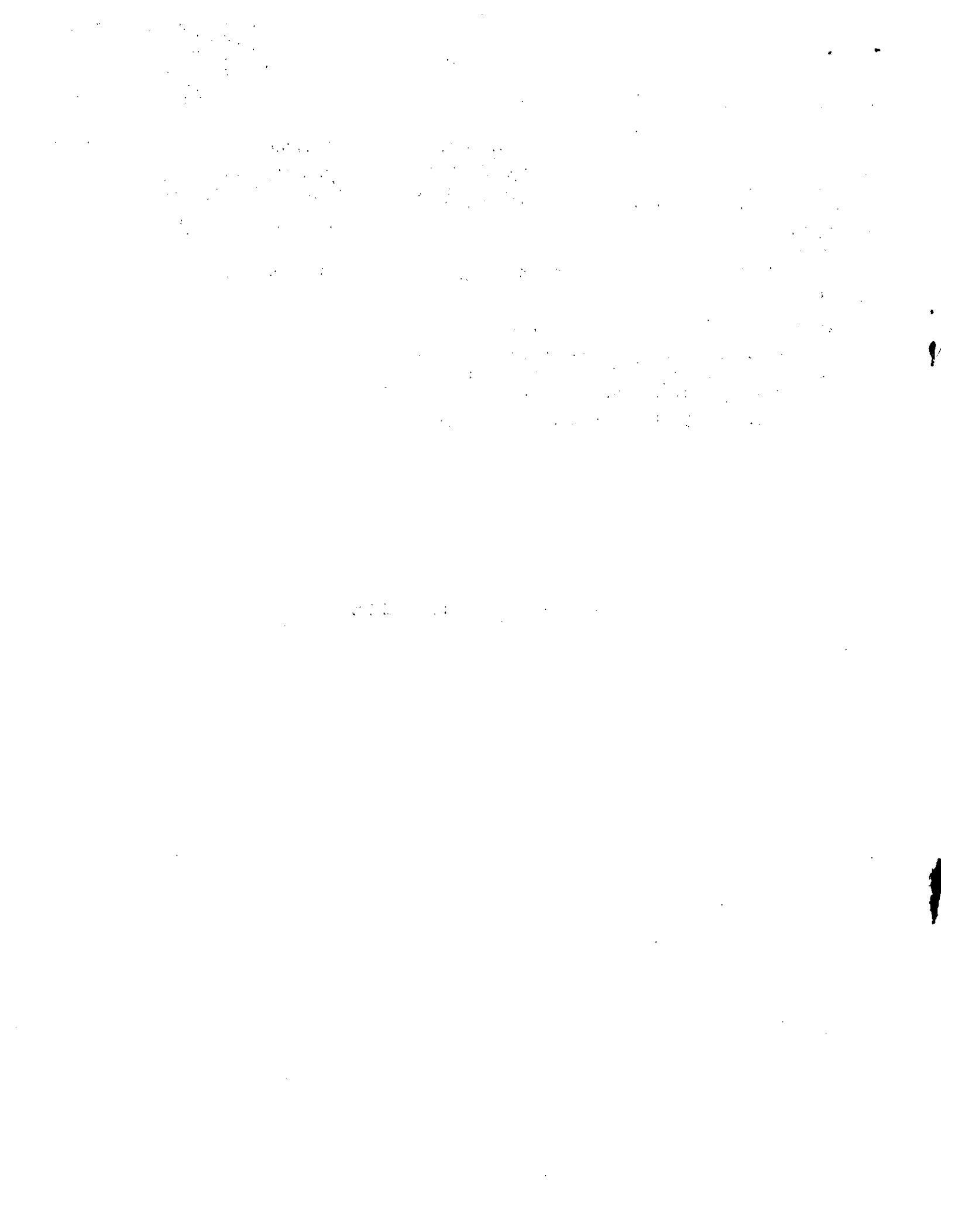
Comisión Económica para América Latina

Reunión Regional para América Latina
sobre el Plan de Acción de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre el Agua

Santiago, Chile, 9 al 13 de octubre de 1978

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

78-9-1954



1. Discursos de apertura

En la orden del día de la sesión inaugural, que se celebrará el lunes 9 de octubre de 1978 en la mañana, se anunciará el programa correspondiente.

2. Elección de la mesa

Se sugiere que la reunión se guíe en la conducción de sus actividades por el principio general de que el reglamento de la Comisión Económica para América Latina es aplicable en cuanto sea apropiado a sus funciones. En esta virtud, y de acuerdo al artículo 16 del reglamento, se propone que la reunión elija de su seno un presidente, dos vicepresidentes y un relator.

3. Adopción del programa

Los participantes podrán aprobar el temario provisional, en la forma en que se ha presentado, o formular las observaciones que les parezcan pertinentes. También en esta oportunidad, previa consulta entre los jefes de las delegaciones, podrían establecer la organización del trabajo que se realizaría entre los días 9 y 13 de octubre. Convendría considerar la posibilidad de efectuar reuniones plenarias el primer día, para que los representantes hagan presentaciones generales sobre los puntos de vista de sus gobiernos, y el último día, para discutir las recomendaciones de la reunión. Los otros días podría trabajarse en un comité que se abocaría a la discusión detallada de los temas del programa y preparación del informe de la reunión.

4. Presentación por las delegaciones de los puntos de vista de sus respectivos gobiernos acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua

Las delegaciones podrán dar a conocer sus reacciones en relación con la Conferencia, así como sus puntos de vista sobre las posibilidades, necesidades y problemas vinculados a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en el plano regional, destacando en lo posible:

- las medidas que su país ha adoptado ya o está considerando, vinculadas al cumplimiento del Plan de Acción de Mar del Plata;
- los asuntos señalados en la Conferencia que el país considera más necesario y urgente abordar mediante alguna forma de acción internacional (se sugiere seguir el orden propuesto en el punto 5 de este temario);
- sugerencias para las labores de cooperación internacional, en especial las que faciliten a la CEPAL el desempeñar la función central en el fomento de la cooperación intergubernamental 1/ entre ellas: i) intercambio de informaciones ii) grupos de trabajo, seminarios y cursos; iii) estudios de investigación y casos; iv) asistencia técnica, y v) otros.

Se pidió a los países que hicieran llegar a la secretaría de la CEPAL una breve nota (de extensión no superior a seis páginas tamaño carta) anticipando, en lo posible, la presentación que su delegación hará en la reunión.

Esta nota servirá para que la secretaría presente a la consideración de la reunión un sumario orgánico que podría ser base para acuerdos y facilitará la redacción del informe de la reunión en la parte relativa a las exposiciones de las delegaciones.

5. Proposiciones de cooperación regional e internacional para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata

Sobre la base del documento "La Cooperación Regional e Internacional para la Aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata" (ST/CEPAL/Conf.63/L.3/Rev.1), de las presentaciones de las delegaciones, del sumario orgánico que la secretaría prepare con las notas adelantadas por los gobiernos, y de otros documentos que han preparado algunos organismos internacionales, 2/ la reunión debatirá las posibilidades,

1/ Resolución 2115 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

2/ Los siguientes documentos han sido recibidos en la secretaría de la CEPAL, después de la convocatoria, para su distribución en la reunión: Documento Informativo N° 2, Preparativos para el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento 1980-1990; Documento Informativo N° 3, Evaluación de los Recursos Hídricos, Resumen y Documento Informativo N° 4, Naturaleza de los Arreglos Financieros para el Desarrollo de los Recursos Hidráulicos de América Latina.

necesidades y problemas vinculados a la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, y recomendará los medios, principalmente de cooperación regional e internacional, para facilitar esta aplicación. El debate podría centrarse en torno de los temas sugeridos por el Secretario General y aprobados por el Consejo Económico y Social. 3/

- Aplicación del Plan de Acción para el abastecimiento de agua a la comunidad y preparativos para la iniciación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 15 a 17 del informe de dicha Conferencia);
- Programa de Acción para el Uso del Agua en la Agricultura (resolución III de la Conferencia);
- Medidas necesarias para aumentar la capacidad de las organizaciones regionales de recursos hídricos a fin de promover la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos (resolución VII y recomendación G sobre cooperación regional de la Conferencia);
- Recomendaciones especiales para América Latina transmitidas por la Conferencia a la CEPAL (párrafo 88 de la parte I del informe de la Conferencia y párrafos 7 al 9 del anexo respectivo);
- Fortalecimiento de la CEPAL para que pueda desempeñar sus funciones ampliadas en el sector de los recursos hídricos en los planos intergubernamental y secretarial (resolución VIII de la Conferencia, relativa a arreglos institucionales).
- Cooperación técnica entre países en desarrollo (resolución VI de la Conferencia y recomendaciones de los párrafos 99 a 103 del informe de la Conferencia);
- Arreglos financieros en el sector de los recursos hídricos (resolución IX de la Conferencia y recomendaciones de los párrafos 94 a 98 del informe de la Conferencia).

3/ Resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

También podría tratar otros temas incluidos en el Plan de Acción como: evaluación de los recursos hídricos y su uso; eficiencia en la utilización del agua; utilización del agua en la industria; medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación; políticas, planificación y ordenación; riesgos naturales, e información pública (educación, capacitación e investigación).

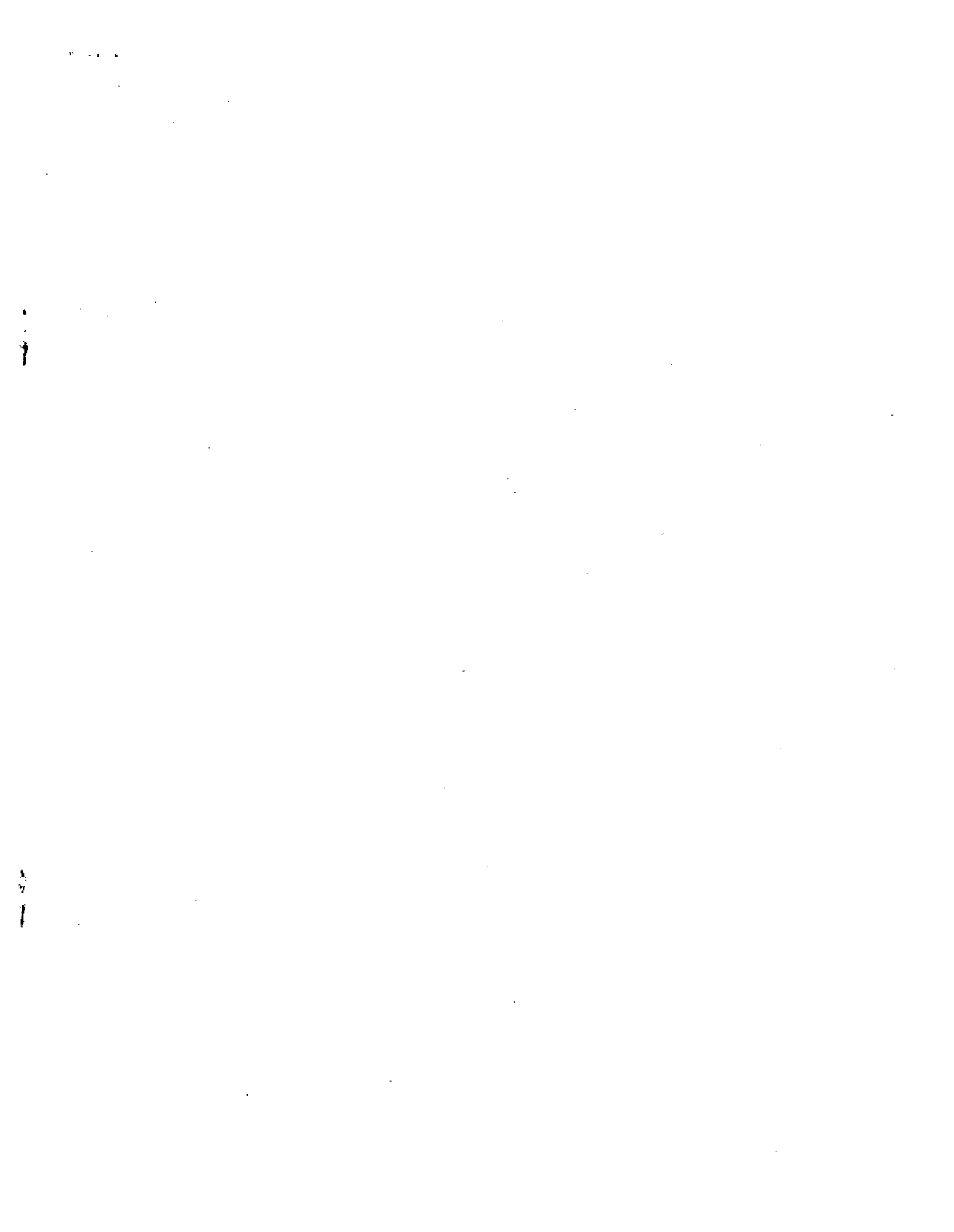
6. Otros asuntos

En este ítem de la agenda podrán tratarse otros asuntos que, dentro del tema y espíritu de la reunión, los señores delegados consideren conveniente. Por ejemplo, la naturaleza de las informaciones a recolectar para la aplicación del Plan de Acción, así como la oportunidad y forma de obtener tales informaciones.

7. Aprobación del informe de la reunión

El informe, que será aprobado conforme al reglamento, y en lo posible, por consenso, contendrá los resúmenes de las presentaciones de las delegaciones, las consideraciones, conclusiones y recomendaciones, así como otras informaciones de interés.

El informe debería ser breve y orientado a la acción, e incluir sólo los antecedentes y anexos imprescindibles.



1
1

1
1